

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 77<sup>a</sup>, en miércoles 16 de mayo de 1962

(Especial: de 14.15 a 15.41 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFÉ*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |  |      |
|--|------|
| 1.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: "la función fiscalizadora de la Cámara de Diputados e inmunidades parlamentarias . . . . ." | 5651 |
| 2.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados . . . . ."  | 5662 |

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- |  |      |
|--|------|
| 1/13.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:  |      |
| Cumplimiento por la firma constructora Fuenzalida y González Ltda. del acta de avenimiento suscrita con su personal de obreros que trabaja en la Población "Mataquito", de Curicó . . . . .  | 5644 |
| Desviación de las aguas del río Caquena con el objeto de destinarlas al regadío del valle de Lluta . . . . .   | 5644 |
| Construcción de canchas para la práctica de deportes en las Poblaciones de la Corporación de la Vivienda . . . . .   | 5644 |
| Construcción de un local para el Liceo Coeducacional de Coquimbo.  | 5645 |
| Ejecución de obras de agua potable en la localidad de Monte Patria . . . . .   | 5645 |
| Reparación del local en que funciona la escuela de la localidad de Pica, en el departamento de Iquique . . . . .   | 5645 |
| Construcción de un local para la Escuela de Hombres N° 6 "Centenario", de Iquique . . . . .  | 5646 |
| Ejecución de obras de agua potable en la localidad de Coihueco, provincia de Ñuble . . . . .   | 5646 |
| Construcción del Tranque "La Paloma", en la provincia de Coquimbo . . . . .  | 5646 |
| Instalación de servicio de agua potable y alcantarillado en las localidades de Nogales, El Melón y Artificio del Departamento de Quillota . . . . .  | 5647 |
| Construcción de un camino que una el pueblo de Rosario de Lo Solís con la Central Hidroeléctrica "El Rapel" . . . . .  | 5647 |
| Solución del problema de riego que afecta a la localidad de Agua Buena, del departamento de San Fernando . . . . .   | 5647 |
| Conveniencia de instalar en la ciudad de Osorno un taller zonal de reparaciones de la Dirección de Vialidad . . . . .  | 5648 |
| 14.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Gaona, relativo a la conveniencia de cambiar la ubicación del cruce ferroviario a nivel en el ramal a Pichilemu, en el sector del nuevo Puente Negro de San Antonio de Petrel . . . . . | 5648 |

	Pág.
15/16.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que se refiere a las siguientes materias:	
Alcance de la disposición contenida en el Art. 7º de la ley 12.919, sobre internación de mercaderías por el departamento de Arica.	5648
Informe evacuado por el Inspector que tuvo a su cargo la investigación de irregularidades en la Municipalidad de Curepto.	5650
17.—Comunicación . . . . .	5650
18.—Presentación suscrita por 33 señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión . . . . .	5650

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 462. — Santiago, 14 de mayo de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 2983, de 9 de abril próximo pasado, por el cual solicita de este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Oscar Naranjo Jara, que se adopten las medidas necesarias a fin de que se dé estricto cumplimiento a los acuerdos del Acta de Avenimiento firmada ante la Inspección del Trabajo por los obreros y la firma Fuenzalida y González Ltda., que construye la población Mataquito, de Curicó.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que la Corporación de la Vivienda ha impartido las instrucciones del caso a su Delegación de Talca, con el objeto de que el Técnico Adjunto controle personalmente, el cumplimiento de los acuerdos de la referida Acta de Avenimiento.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

#### 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 459. — Santiago, 14 de mayo de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 2963, de 9 de abril último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Bernardino Guerra Cofré, que se adopten las medidas necesarias para la construcción de las obras destinadas a desviar las

aguas del río Caquena con el fin de aprovecharlas para regar el valle de Lluta.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que en la actualidad se está completando el estudio de terreno del proyecto de captación de las aguas del río Caquena para el regadío de dicho valle.

No obstante, y previo a la etapa de construcción, es necesario denunciar estas obras a Bolivia, de acuerdo a instrucciones recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores, y para tal objeto, se están reuniendo todos los antecedentes.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

#### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 457. — Santiago, 14 de mayo de 1962.

En atención al oficio de V. S. Nº 2815, de 30 de marzo último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Florencio Galleguillos, la reserva de terrenos para canchas de deportes en las poblaciones que construye la Corporación de la Vivienda y la ubicación de canchas de antemano en otro lugar, cuando dicha Corporación compre para viviendas algún terreno donde estén éstas funcionando, tengo el agrado de transcribir a V. S. lo informado, al suscrito, por la Institución mencionada:

“Sobre este particular cumplo con informar a US., que la Planificación de las poblaciones que proyecta la Institución obedece a las normas técnicas vigentes e internacionalmente reconocidas y para cada caso, el Departamento de Planeamiento y Estudios Económicos estudia un programa del equipamiento necesario que siempre incluye una cancha de deportes por cada unidad vecinal más una mayor general cuando se agrupan en una sola población, cuatro o más unidades vecina-

les. Para población de menos de 350 viviendas no se programa cancha de deportes, pero se indica mayor superficie al área de juegos infantiles.

En cuanto a que no se proyecte ninguna futura edificación en sitios dedicados actualmente a la práctica de deportes, sin haber ubicado de antemano un lugar adecuado donde ellas puedan ser continuadas, estima esta Vicepresidencia que no procede imponerse como norma, por los trastornos que produciría en el mercado de terrenos para viviendas económicas tanto en el sector privado como estatal, estando dichos terrenos ya individualizados en los planos intercomunales y reguladores de las comunas. No habrían compradores para terrenos con canchas de deportes y los propietarios se verían en la necesidad de negar solicitudes de arriendos para canchas y desahuciar de inmediato a los clubes arrendatarios actuales, con el resultado que la medida sugerida por el Honorable Diputado señor Florencio Galleguillos iría en contra del Plan Nacional de la Vivienda auspiciado para los sectores estatales y particulares por el S. Gobierno, o en su defecto en contra de las actividades deportivas del país.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"Nº 456. — Santiago, 14 de mayo de 1962.

En atención al oficio Nº 3152, de 28 de abril próximo pasado, por el cual V. S. solicita, en nombre del Honorable Diputado don Hugo Zepeda Coll, la pronta construcción del local en que funcionará el Liceo Coeducacional de Coquimbo, cúmpleme manifestar a V. S. que dicha obra será construida por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"Nº 455. — Santiago, 14 de mayo de 1962.

Por oficio Nº 3150, de 28 de abril próximo pasado, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Hugo Zepeda Coll y de los Honorables Diputados del Comité Parlamentario del Partido Comunista, la construcción de la red de agua potable de la localidad de Monte Patria, Provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que la Dirección de Obras Sanitarias ya ha impartido las instrucciones necesarias con el fin de iniciar cuanto antes, la construcción de la obra solicitada.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"Nº 454. — Santiago, 14 de mayo de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 2902, de 6 de abril próximo pasado, por el cual solicita de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Bernardino Guerra Cofré, que se adopten las medidas necesarias para reparar el edificio de la escuela de Pica, en el departamento de Iquique, como asimismo, para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos proceda a la construcción de un nuevo local.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que en el Plan de 1962, de la Dirección de Arquitectura se contempla la suma de E\$ 22.000 para trabajos de ampliación de salas de clases y servicios higiénicos, además de las reparaciones del edificio existente, obras que se realizarán en el presente año.

Respecto a la construcción de un nuevo local por la Sociedad antes menciona-

da, debo manifestar a V. S. que es el Ministerio de Educación Pública quien debe pronunciarse el respecto.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"Nº 451. — Santiago, 14 de mayo de 1962.

Me refiero al oficio Nº 2832, de 2 de abril próximo pasado, por el cual V. S. ha solicitado del suscrito, en nombre del Honorable Diputado don Bernardino Guerra Cofré, la construcción de un nuevo local para la Escuela de Hombres Nº 6 "Centenario", de Iquique.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que, a pesar de estar incluida esta construcción en el Plan de Obras del Ministerio de Educación, la Dirección de Arquitectura, dependiente de esta Secretaría de Estado, no dispone de los fondos necesarios para realizarla; pero se estudiará la posibilidad de financiar esta obra con cargo a la Ley Nº 11.766 o a Leyes Especiales.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"Nº 453. — Santiago, 14 de mayo de 1962.

En atención al oficio de V. S. Nº 3079, de 17 de abril próximo pasado, por el cual solicita de este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Víctor Flores Castelli, que se informe a esa Honorable Cámara acerca del estado en que se encuentran las obras de instalación de agua

potable, en la localidad de Coihueco, provincia de Ñuble, cúmpleme manifestar a V. S. que se está ejecutando el presupuesto oficial respectivo y se ha dispuesto solicitar las propuestas públicas respectivas, a fines del presente mes.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"Nº 452. — Santiago, 14 de mayo de 1962.

Me refiero al oficio Nº 2729, de 22 de marzo último, por el cual V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Renán Fuentealba Moena que se tomen las medidas necesarias, con ocasión de la construcción del Tranque La Paloma, para otorgar agua para regadío a los agricultores de Punitaqui, Viña Vieja; La Higuera, El Toro, La Rinconada y El Higueral, de la Provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que el objetivo fundamental del embalse mencionado es el mejoramiento del regadío de más de 57.000 hectáreas que en la actualidad se encuentran insuficientemente abastecidas por el río Limarí y sus afluentes, incluidas también las 27.000 hectáreas servidas por los embalses Recoleta y Cogotí.

Sin embargo, más adelante podrá considerarse el riego de superficies nuevas, siempre que no se suscriba la totalidad de las acciones consultadas, lo que podrá hacerse al término de la construcción del embalse La Paloma, una vez que se organice el nuevo sistema de distribución de las aguas, oportunidad en la cual se tendrá muy presente lo solicitado por el Honorable señor Fuentealba.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS  
PUBLICAS

“Nº 472. — Santiago, 15 de mayo de 1962.

En atención al oficio de V. S. Nº 311 de 24 de abril próximo pasado, por el cual solicita de este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Jorge Aspée Rodríguez, que se considere la conveniencia de instalar a la brevedad posible, servicios de agua potable y de alcantarillado en las localidades de Nogales, El Melón y Artificio, del departamento de Quillota, cúmpleme informar a V. S. lo siguiente:

*Agua potable de Nogales.* — Se han construido los pozos de captación y se está reactualizando el proyecto de la red.

*Agua potable de El Melón y Artificio.* — Estos pueblos tienen menos de 1.000 habitantes, según censo de 1952, por lo cual, de acuerdo con la ley Nº 6.986, el Fisco no podrá destinar fondos para agua potable existiendo otros pueblos con mayor número de habitantes que no cuentan con este servicio.

Por consiguiente, sólo podrán estudiarse y construirse estas obras con un aporte de la I. Municipalidad y los interesados, equivalente al 50% del costo de estos trabajos.

*Alcantarillado de Nogales, El Melón y Artificio.* — La instalación de estos servicios podría considerarse una vez que cuenten con agua potable y se ajusten a las condiciones estipuladas en la Ley de Alcantarillado Nº 3.990.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS  
PUBLICAS

“Nº 471. — Santiago, 15 de mayo de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 3104, de 24 de abril último, por el cual solicita de esta Secretaría de Estado en nombre del Honorable Diputado señor Fernando Cancino Téllez, que se considere la conveniencia de la construcción de un camino que una el pueblo de Rosario de Lo Solís con la Central Hidroeléctrica “El Rapel”.

Sobre el particular, puedo informar a V. S. que se han hecho los estudios preliminares de un posible trazado en las planchetas, pero, por ahora, la Dirección del ramo no cuenta con los recursos económicos necesarios para su estudio definitivo.

Debo agregar a V. S. que el muro de la Central estará listo dentro de unos cuatro años, por lo que habría tiempo para ejecutar el camino en referencia.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS  
PUBLICAS

“Nº 469. — Santiago, 15 de mayo de 1962.

Me refiero al oficio Nº 2980, de 10 de abril próximo pasado, por el que V. S. solicita en nombre del Honorable Diputado don Fernando Cancino Téllez, que se informe a esa H. Corporación acerca de los estudios realizados para solucionar el problema de riego que afecta a la localidad de Agua Buena, Departamento de San Fernando.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que en el año 1943, la Dirección de Riego envió un Ingeniero a la localidad mencionada, el que, después de estudiar el problema, llegó a la conclusión que una de las soluciones más económicas era la de traer aguas del río Tinguiririca hasta Agua Buena, por medio del canal Cardillo convenientemente ensanchado.

Con tal objeto, los pequeños propietarios de Agua Buena, han adquirido parte de los derechos de agua que la Municipalidad de San Fernando posee en el río Tinguiririca, lo que sumado con los derechos que ellos tienen en el estero Antive-ro, pueden dar solución a la escasez de agua que se les presenta en la temporada de riego.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

### 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 470. — Santiago, 15 de mayo de 1962.

Por oficio Nº 3167, de 27 de abril próximo pasado, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Américo Acuña Rosas, que se considere la necesidad de instalar en la ciudad de Osorno un Taller Zonal de Reparaciones de la Dirección de Vialidad.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que se proyecta la creación de dos talleres zonales en la región Sur; pero es necesario, antes de resolver su ubicación, estudiar diversos antecedentes con los Supervisores designados por el Banco Internacional.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

### 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 384. — Santiago, 15 de mayo de 1962.

Me refiero al oficio Nº 2692, de fecha 20 de marzo del año en curso, por medio del cual US. tiene a bien poner en conocimiento a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado don Renato Gaona Acuña, solicitando que la

Empresa de los Ferrocarriles del Estado, proceda a solucionar las dificultades existentes para utilizar el camino a Pichilemu, en el sector del nuevo Puente Negro de San Antonio de Petrel, donde el camino cruza la vía férrea.

Consultada la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ha informado a este Organismo por oficio V. Nº 341|2969, de fecha 8 del presente mes, lo siguiente:

"Por resolución Nº 101 del 5 de febrero último del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Vialidad puso a disposición de esta Empresa la suma de Eº 454,26 destinada a financiar los gastos de traslado del cruce a nivel del Km. 117,870 al Km. 117,850 del Ramal a Pichilemu.

"Con este cambio de ubicación del cruce a nivel indicado, se solucionará el problema de tránsito por el camino a Pichilemu.

"Como la Dirección de Vialidad aún no ha efectuado el depósito correspondiente en Caja de la Empresa, el Departamento de Vía y Obras ha autorizado a la Sección Vía y Obras de Alameda, para que ejecute este trabajo, aún cuando no se ha cumplido con el requisito expuesto.

"Con esta fecha se está solicitando a la Dirección de Vialidad que proceda a efectuar el depósito señalado".

Es cuanto puedo informar a US. al respecto.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*."

### 15.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 24604.— Santiago 15 de mayo de 1962.

*Materia.*—Consulta acerca del alcance del artículo 7º de la ley Nº 12.919.

*Antecedentes.*—Se consulta por el oficio del rubro si el plazo de dos años a que

se refiere la disposición mencionada en la materia "es individual y se cuenta para cada industrial desde la fecha de iniciación de su propia producción, o si es un plazo común que rige indistintamente para todas las industrias a contar desde la instalación de la primera de ellas.

*Consideraciones.*—El artículo 7º de la ley N° 12.919 dispone textualmente: "Los vehículos afectos al impuesto a que se refiere el inciso 4º del artículo 11º de la ley 12.084, modificado por los artículos 33º y 16º de las leyes 12.434 y 12.462, respectivamente, que sean producidos por industrias nacionales, quedarán exentos de dichos impuestos siempre que acrediten en sus costos de producción un 25% como mínimo de materias primas y partes nacionales en los dos primeros años de producción y un 10% en los sucesivos.

De acuerdo con la disposición transcrita, se favorece con la exención de ciertos y determinados impuestos a los vehículos que por regla general están afectos a ellos, siempre que sean producidos por industrias nacionales y que se acredite que en sus costos de producción se han empleado materias primas y partes nacionales en un porcentaje mínimo de 25% "en los dos primeros años de producción y un 50% en los sucesivos".

Examinando las dos hipótesis a que se refiere el oficio de la Honorable Cámara, es posible descartar de inmediato la segunda —la de que el plazo rige para todas las industrias a contar desde la instalación de la primera de ellas— por no compadecerse con los caracteres de generalidad y permanencia de la disposición en examen.

En efecto, por medio de la exención de ciertos gravámenes, la disposición pretende establecer un incentivo para la instalación de industrias nacionales de vehículos motorizados; estas industrias, sometidas a un requisito de tiempo, deben incorporar a los vehículos que se contemplan materias primas y partes nacionales, provo-

cando de este modo, y por vía consecencial, una mayor demanda de dichos elementos y un ahorro de divisas.

Las dos etapas que determina la ley tienen por objeto facilitar el acceso de los industriales para que, partiendo de un mínimo establecido y temporal (25%), lleguen a un mínimo permanente y definitivo (50%). Si se exigiere de partida el mínimo permanente, disminuiría el incentivo por las dificultades que ello podría significar.

Las dos etapas de producción son, en consecuencia, una franquicia complementaria de la exención tributaria a que se refiere la ley.

La sola finalidad de la disposición hace, de este modo, que se la deba considerar de carácter general y permanente.

Comprueba lo expresado la circunstancia de que la ley N° 14.824, de 13 de enero de 1962, dictada con una diferencia de más de tres años con respecto a la ley 12.919, se haya referido a las "dos etapas de producción" que señala el artículo 7º de esta última, sin hacer referencia alguna a la posibilidad de que el plazo de dos años se hubiera agotado por haberse instalado ya la primera industria nacional de vehículos motorizados.

Si se considerara que la segunda hipótesis del oficio de la referencia es la valedera, se estaría reconociendo una esencial transitoriedad a la disposición del artículo 7º, de tal manera que los dos períodos que se aseguran a los industriales se extinguirían por una causa que no fue contemplada en la ley. Y hay que reconocer que si la intención del legislador hubiera sido la que se supone en la segunda hipótesis, se habría preocupado de expresarlo en la forma más clara posible. Además, una interpretación como la mencionada contribuiría a inmovilizar las franquicias del artículo 7º, en lo referente a las dos etapas de producción, otorgando el carácter de beneficiario exclusivo de ellas a quien primero se instaló. Esto,

pues, es evidente que quienes se instalaren después no gozarían del plazo de dos años completos a que se refiere la ley.

En resumen, la segunda hipótesis a que se refiere el oficio de la Honorable Cámara de Diputados no tiene asidero ni en el texto de la ley ni en su finalidad.

Y, como se ha expresado que las dos etapas de producción configuran una franquicia que se asegura a los industriales para que se pueda cumplir más fácilmente la finalidad de la ley, debe concluirse que el cómputo de los dos años debe hacerse desde la fecha en que cada industria está obligada a iniciar su producción. Es decir, debe aceptarse como verdadera la primera hipótesis contenida en el oficio de la referencia.

*Conclusión.*—Por las razones precedentemente expresadas, el Contralor General infrascrito es de opinión que el plazo de dos años a que se refiere el artículo 7º de la ley Nº 12.919 debe contarse desde la fecha en que cada industria está obligada a iniciar su producción, y no desde la fecha en que la haya iniciado la primera industria que se instaló.

Dios guarde a US. — (Fdos.): *Enrique Silva Cimma.*"

#### 16.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 24917.— Santiago, 15 de mayo de 1962.

En relación con el oficio de esa Honorable Cámara Nº 2800, de 28 de marzo ppdo., cumpro con remitir a V. E. copia del informe evacuado por el Inspector de Servicios señor Constante Fellenberg Furrer, con motivo de la visita ordinaria realizada a la I. Municipalidad de Cu-repto.

El Contralor infrascrito aprueba el referido informe.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

#### 17.—COMUNICACIÓN

Del H. Diputado don Guillermo Rivera, en que manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

#### 18.—PETICION DE SESION.

"Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 16 de mayo, de 14 a 16 horas, a fin de tratar la función fiscalizadora de la Cámara e inmunidad parlamentaria.

(Fdos.): Jorge Lavandero, José Fonca, Luzberto E. Pantoja, Rafael De la Presa, Carlos Rosales, Julieta Campusano, Jorge Montes, Santos L. Medel, Velodia Teitelboim, César Godoy, Luis Valente, Ricardo Valenzuela, Carlos Cerda, José Oyarzún, Esteban Leyton, Ramón Silva, Orlando Millas, Clodomiro Almeyda, Juan Acevedo, Hugo Robles, Bernardo Araya, Jorge Aravena, Juan Tuma, Juan García, Cipriano Pontigo, Oscar Naranjo, José Cademártori, Albino Barra, Eduardo Osorio, Galvarino Melo, Víctor Galleguillos, Raúl Gormaz y Mario Hamuy.

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 14 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se dará lectura a la Cuenta.

—*El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—Terminada la Cuenta.

**1.—FUNCION FISCALIZADORA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS E INMUNIDADES PARLAMENTARIAS.—PROYECTO DE ACUERDO.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La presente sesión tiene por objeto considerar: la “función fiscalizadora de la Cámara de Diputados e inmunidades parlamentarias”.

El primer turno correspondía al Comité Comunista, que ha cambiado el orden de procedencia con el Comité Democrático Nacional.

En consecuencia, ofrezco la palabra al Comité Democrático Nacional.

El señor LEYTON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEYTON.—Señor Presidente, esta tarde me permito hacer uso de la palabra, con el objeto de analizar los hechos generados a raíz de una acusación injusta, de un proceso arbitrario y del olvido complaciente de disposiciones constitucionales que conceden a los parlamentarios una absoluta inmunidad respecto a los juicios que emitan en el desempeño de sus cargos. Tales hechos me mantuvieron junto con mis honorables colegas Minchel y Lavandero, alejado en forma por demás forzada de este hemisferio, por espacio de más de seis meses.

Esta tarde, me reintegró a mis labores como representante de la provincia de O'Higgins en la Cámara. Lo hago con mi espíritu pleno de nuevas energías para cumplir el mandato que me otorgara limpiamente un sector considerable de la ciudadanía. Vengo dispuesto, si es posible, a intensificar mi labor fiscalizadora respecto de un Gobierno reaccionario que ha olvidado los intereses del pueblo, para actuar en favor de castas enriquecidas que se entregan a un opíparo festín con el presupuesto y las finanzas nacionales.

Durante este lapso de ausencia de la Cámara, señor Presidente, hemos estado,

con mi compañero, el Honorable Diputado señor Jorge Lavandero, presos en la cárcel por espacio de varias semanas, pero luego hemos actuado en nuestras respectivas provincias, ante la ciudadanía, “debelando” las ..... maniobras de un Gobierno y de una oligarquía que pretenden imponer silencio en torno a su ..... gestión.

Nunca como en este caso, se hizo tan cierto el adagio que señala al “ladrón detrás del juez”. Nosotros, los diputados del Partido Democrático Nacional, denunciamos, responsablemente, la larga lista de peculados ocurridos durante el tan poco austero régimen del Excmo. señor Alessandri. Dimos cifras y antecedentes y citamos las circunstancias en que esas irregularidades habían ocurrido. Citamos a los personajes que habían actuado. Y en vez de obtener una rectificación en la forma de actuar del Gobierno, hecho reclamado imperiosamente por la ciudadanía, fuimos entregados a los Tribunales para que se nos juzgara y vejara, y se nos mantuviera privados de ejercer el mandato que constitucionalmente ostentamos.

Pero esta persecución de que hemos sido víctimas, ha tenido sus aspectos positivos.

Desde luego, sirvió para poner de manifiesto la profunda falta de sinceridad de quienes sostenían, durante el Gobierno del General Ibáñez, su amor y su devoción a la libertad y a la democracia y su repugnancia hacia las persecuciones políticas ejercidas por el Ejecutivo.

Esos que ayer rasgaban sus vestiduras en defensa de la inmunidad parlamentaria, confundiendo ésta con el resguardo de prerrogativas económicas, han aceptado hoy, blandamente, que se desconozca el fuero.

En otro ámbito aún más importante, hemos visto cómo los Tribunales de Justicia hicieron tabla rasa de las disposiciones taxativas de la Constitución, de

sus propias interpretaciones jurídicas anteriores, de sus fallos recaídos en materias similares y aún pasaron por encima del sentido común. . . . .

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

La actuación de algunos magistrados permitió a la opinión pública formarse clara conciencia sobre la subordinación con que actúan, en nuestro medio, los tribunales de justicia respecto del Poder Ejecutivo.

. . . . . esos magistrados que así actuaron, destruyeron la ficción democrática sobre independencia de los Poderes del Estado. Torcieron la nariz no sólo a nuestra Carta Magna, sino que hicieron lo propio con las leyes procesales. . . . .

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

Como todos los actos condenables, éstos que analizamos, no obraron en contra nuestra, sino que contribuyeron a aumentar el desprestigio de un sistema que apenas puede mantenerse apuntalado por la fuerza, la arbitrariedad y . . . . .

Nosotros estamos satisfechos de haber cumplido con nuestro deber y agradecidos de la opinión ciudadana que en toda forma, durante este largo proceso, nos ha manifestado de mil modos su calurosa adhesión.

¡Cómo no sentir de este modo, cuando desde todos los sectores, incluso desde aquellos que integran la combinación de partidos de Gobierno, hemos recibido voces de aliento para proseguir en nuestra tarea de fiscalización!

¡Cómo no sentir agradecimiento hacia esos humildes ciudadanos de mi provincia de O'Higgins, hombres y mujeres, que personalmente y por escrito, por millares, han testimoniado su fervoroso respaldo, tanto al diputado que habla como al Partido Democrático Nacional, expresando, al mismo tiempo, su patriótica esperanza de que una acción inflexible de las fuerzas populares, ponga término a esta "farándula" de desgobierno y en-

cauce definitivamente al país por senderos de progreso y de justicia. . . . .

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

Tal . . . . . fue la actuación de los Tribunales que juzgaron a los tres diputados del Partido Democrático Nacional, que dio lugar a que, en una declaración sin precedentes, un abogado enrostrara públicamente al foro su parcialidad y su afiliación a uno de los bandos políticos en lucha.

Y esa misma actitud de los tribunales fue causa de que autorizados personeros de los partidos Demócrata-Cristianos, Socialista y Comunista, expresaran, al igual que el nuestro, su parecer de que no sólo era imperioso corregir los males evidenciados por la Justicia, sino también, buscar su saneamiento a través de una acusación constitucional ante las Cámaras Legislativas.

El repudio manifestado en todas las formas por la ciudadanía a la actuación judicial, llevó a esos jueces a buscar una solución sibilina al problema que se habían creado. Tenían que satisfacer al Gobierno. . . . . y aplacar, al mismo tiempo, a la opinión pública que se agitaba en su contra.

Como resultado de la pugna entre esos encontrados intereses, los tres parlamentarios fuimos condenados. . . . . pero se nos remitió la pena.

Con esa añagaza, se reconocía ante el Gobierno que habíamos cometido un delito al denunciar y hacer pública una lista con escándalos del régimen; pero, al mismo tiempo se nos dejaba en libertad, con lo cual se mantenía la ficción libertaria y se trataba de evitar la justa indignación ciudadana.

Ahora estamos aquí, incorporados nuevamente a nuestras tareas legislativas y de fiscalización.

Pero, para ignominia del Parlamento, tres de sus miembros estarán sometidos, durante un año, al tutelaje del Patronato Nacional de Reos.

Si hubiera de seguir impulsos personales, crean mis Honorables colegas que habría evitado tal bochorno a esta Corporación y al Congreso.

Pero no me encuentro aquí por voluntad propia, sino por la decisión expresa de miles de mis conciudadanos, a quienes debo representar y en cuyo nombre debo hablar y actuar.

Y para velar por esos intereses, para mí sagrados, es que he debido reincorporarme a este recinto.

Señor Presidente, deseo despojar de todo carácter personal esta intervención al hacer un llamado a esta Honorable Cámara para que medite sobre las consecuencias de los hechos que han mantenido a tres diputados privados por más de medio año, del legítimo ejercicio de sus funciones.

Estimo que por la vía de la querrela, se ha abierto una puerta de servicio, por la cual puede ser vulnerada la inmunidad parlamentaria y alterada la conformación de sus mayorías.

De aceptarse lo obrado por el Gobierno, y muy especialmente por los Tribunales de Justicia, querría decir que, de hoy en adelante, el Poder Ejecutivo podría ordenar el procesamiento de parlamentarios, manteniéndolos alejados de sus funciones y construyendo así, mayorías a su amaño.

Por ahora, hemos sido tres los diputados suspendidos por haber actuado en cumplimiento de un mandato constitucional. Mañana pueden ser diez o veinte.

En estas condiciones, toda la trascendente misión que en una democracia corresponde al Congreso, ha quedado colgando del débil y vulnerable hilo de la integridad de los jueces.

Desaparecida o disminuida ésta, el Gobierno puede entrar . . . . . en este recinto parlamentario y arrastrar hasta la Cárcel a quienes estorben su vanidad o su soberbia.

En el caso particular de los Diputados

del Partido Democrático Nacional, tal evento no nos arredra, porque estamos situados en una posición en que nuestros derechos emanan del pueblo y son respaldados y amparados por el pueblo.

Sabemos que tales episodios pueden ocurrir, como han ocurrido transitoriamente en la vida de una nación; pero que es imposible que perduren. Llega fatalmente un instante en que el abuso y la injusticia son abatidos y en que el Derecho se yerque como único cauce de convivencia social.

No debemos olvidar que no son los Gobiernos, ni los Parlamentos ni los Tribunales los que generan el Derecho. Este emana directamente del pueblo, el que lo rectifica por los medios a su alcance, cuando aquél ha sido distorsionado y corrompido en su aplicación.

En esta batalla nos encontramos hoy empeñados: en restablecer el Derecho en nuestra patria, amplio, recto, generoso, efectivo para todos sus habitantes.

Por eso luchamos. Queremos destruir las estrechas formalidades que han desvirtuado los fundamentos de nuestra sociedad, dando origen a clases privilegiadas y explotadas, a las que se mide con distinta vara.

El proceso del que hablo, ha sido una incidencia de esta lucha y estamos orgullosos de haberla afrontado y haber salido de ella con la confianza de que ha servido para que el pueblo redoble sus esfuerzos y lo lleven a una etapa superior, en la cual pueda forjar su propio destino.

Señor Presidente, al comprender la Honorable Cámara la imperiosa necesidad que existía de convocar a esta sesión especial, aun cuando la hora para la cual fue fijada era absolutamente incómoda, no me cabe otra cosa que agradecer, en esta oportunidad, muy sinceramente su asistencia a los Honorables colegas de los partidos Socialistas, Comunista y Democratacristianos, en nombre del Comité de

mi Partido, quienes, con su actitud, han dejado de manifiesto el propósito que anima a los parlamentarios del Partido Democrático Nacional de clarificar los hechos y establecer responsabilidades hasta donde corresponda a las personas que han tenido en esta ocasión verdadera culpa en el proceso generado en contra de los parlamentarios de nuestro Partido, pues, como dijera hace algunos instantes, el Parlamento está expuesto en otras oportunidades a caer en la misma situación.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra. Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, la opinión del Partido Radical frente a los hechos que provocaron el procesamiento y, posteriormente, la condena de tres colegas de esta Honorable Cámara, fue dada en su oportunidad por nuestra colectividad política. De modo que ahora estimamos inoficioso volver sobre esta materia, máxime cuando en uso de las atribuciones constitucionales y legales de que disponen los Tribunales de Justicia, se ha evacuado un fallo por Tribunales competentes, el cual conoció esta Honorable Corporación oportunamente.

Sólo me resta dar, en nombre de mi Partido, nuestra más cordial bienvenida a los Honorables colegas que hoy se reincorporan a esta Honorable Cámara. Aun cuando pertenecen a bancos que no coinciden ideológicamente con nosotros, con quienes hemos contendido con altivez, con hidalguía y con fervor republicano en los debates de esta Corporación, guardamos para ellos la misma consideración que todos debemos tenernos en el ejercicio de esta misión que soberanamente nos ha encomendado el pueblo.

Mucho podríamos hablar y argüir en cuanto a los vicios, omisiones o defectos de nuestra democracia. Sin embargo, a través de un largo proceso de depuración, que se inicia en el siglo pasado con las leyes de reforma electoral, que eran indispensables para crear las bases de la pureza del sufragio, y que culmina en la Legislatura que terminó en mayo de 1961 con la Ley de Saneamiento Democrático, ley que fue aprobada con el apoyo y los votos de los miembros del Partido Radical y de otras colectividades que aquí están representadas. Con la Ley de Saneamiento Democrático se cierra el proceso para hacer respetables y limpios los títulos de quienes llegan a ocupar estos bancos.

Es indiscutible que, dentro de las facultades constitucionales que tenemos para juzgar, no sólo las actuaciones y las iniciativas del Ejecutivo, sino también las de otros Poderes Públicos, como el Judicial, se está en el deber y en el derecho de dar la opinión que a cada uno de nosotros nos merezca el juego constitucional de estos otros Poderes.

Por eso es que, sin compartir en absoluto las opiniones que del Poder Judicial ha expresado nuestro Honorable colega señor Leyton y yo me las explico y las paredes de esta Sala no se desploman ni mucho menos porque nosotros tengamos a veces, expresiones duras, cáusticas en contra de los otros Poderes del Estado. Pensamos que es preferible que esto ocurra, es preferible que se pueda caer en excesos, a que no pueda ejercitarse esta facultad y a que no podamos decir con altivez, de acuerdo con la investidura con que estamos en esta Sala, las opiniones que nos pueda merecer la conducta de otros Poderes que, conjuntamente con nosotros, están obligados a mantener todo el mecanismo del Estado republicano que es nuestro país.

Por eso, señor Presidente, yo termino deseando poner punto final a esta larga

polémica, que a veces ha llegado a un tono que a nosotros mismos nos ha agraviado, pero que, en todo caso, revela que está viva la democracia chilena, que los personeros de las corrientes de opinión aquí representadas saben defender sus puntos de vista con altivez y ser consecuentes con aquellos que, por medio del sufragio, los designaron como sus voceros auténticos y autorizados.

Y, dando vuelta a la hoja, invito a mis Honorables colegas a que continuemos trabajando por el engrandecimiento del Parlamento, por su respetabilidad, por su eficacia, por su permanente consonancia con las necesidades y anhelos populares. Por eso y para eso estamos aquí, premunidos de esta alta y digna investidura, para contribuir a la formación de la ley escrita.

He dicho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, en realidad, la premura con que se ha acordado realizar esta sesión especial, no nos ha permitido tomar el tiempo necesario para poder preparar una intervención sobre un tema tan interesante como el que comprende la convocatoria. Pero ello no es óbice para que en representación de los parlamentarios demócrata-cristianos exprese, en este momento, junto al saludo nuestro a estos tres distinguidos parlamentarios que se reincorporan a las labores de la Cámara, que reiteramos todas las opiniones que nosotros expresamos, a través de los sucesos ocurridos, en cuanto se refiere al poder fiscalizador y a la inviolabilidad e inmunidad de los parlamentarios por sus opiniones.

En el transcurso de los hechos que afec-

taron a estos tres distinguidos colegas, nosotros tuvimos una participación permanente, no sólo para solidarizar con ellos en forma personal, sino principalmente —porque a veces los principios son más importantes que las personas— para expresar en forma reiterada nuestra opinión en el sentido de que la inmunidad parlamentaria y la inviolabilidad del fuero, alcanzan, no solamente a las opiniones que emitamos dentro del Congreso Nacional, sino también a las que podamos pronunciar en cualquier lugar del territorio de la República.

Al efecto, nosotros participamos en las sesiones especiales a que se convocó con el fin de protestar por la actitud del Gobierno al someter a proceso a estos parlamentarios, por declaraciones que hicieron en uso de sus facultades fiscalizadoras.

El organismo máximo de nuestro Partido, el Consejo Nacional, en más de una ocasión formuló declaraciones de solidaridad, reiterando estos mismos principios.

Por último, en documentos públicos expresamos nuestra opinión en el sentido de que, frente al proceso a que ya concretamente estaban sometidos estos tres parlamentarios y a la actitud del Poder Judicial ante sus peticiones, era necesario revisar en un futuro próximo las bases mismas de nuestra Democracia, entre las cuales indudablemente hay que considerar las de ese Poder.

En nombre de los Diputados demócrata-cristianos, luego de saludar a los Honorables colegas, quiero terminar estas breves palabras en lo que se relaciona con la reincorporación de ellos a las tareas legislativas, manifestando que nosotros, a diferencia de lo que podría deducirse de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Leigh, no creemos que esta Democracia responda justamente a los anhelos del pueblo de Chile ni de la persona humana en general.

Creemos, como lo dijimos hace poco en

un discurso público, que esta democracia reaccionaria es el mayor caldo de cultivo de todas las ideas que tienden a destruirla. Creemos que esta democracia no es tal y que deben reformarse sus bases mismas. Entre esas bases, indudablemente que hay que comenzar con las reformas de carácter institucional, y entre ellas las reformas de carácter constitucional, en las cuales, inevitablemente, quedarán comprendidos los tres Poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Tales reformas tendrán que comprender una participación efectiva del pueblo en la elección de sus representados, para terminar con esta vergüenza que significa que en Chile vote menos del veinte por ciento de las personas que debieran hacerlo, ya que en nuestro país, no más de un millón y medio de personas tienen derecho a elegir gobernantes cuando, en realidad, debieran votar tres millones y medio o cuatro millones de personas. Para depurar, además, al Poder Judicial, a los procedimientos judiciales, e incluso a nuestra legislación penal, civil, del trabajo, minera, etcétera; para depurarla y reformarla en concordancia con las reformas electorales, que deberán hacerse por un Gobierno verdaderamente revolucionario, como es el que nosotros propiciamos, no sólo alcanzan al orden constitucional, sino que van más allá, como todos sabemos: van al orden económico, social y político.

Por eso, frente al caso vergonzoso, humillante para el Parlamento, de estos tres congresales que se reincorporan a sus labores legislativas, bajo la tuición de un Patronato de Reos, bajo la tuición de una entidad que debe vigilar y velar por la conducta del delincuente que se encuentra gozando de libertad; ante esta actitud vergonzosa, ante este sistema vergonzoso nosotros solamente debemos decir a nuestros amigos del Partido Democrático Nacional y a la opinión pública del país: nada podemos hacer bajo el actual sistema que nos está gobernando.

Y esto comprueba nuestras opiniones, nuestras críticas, nuestros discursos y nuestras iniciativas. Estamos viviendo la crisis de un sistema. Y en la próxima contienda electoral de 1964 no se tratará ya de sustituir a un hombre por otro, sino de cambiar un sistema por otro. Solamente cuando este sistema se haya reemplazado será posible abocarse al estudio y solución de estos problemas fundamentales que afectan a nuestra vida democrática, de los cuales son víctimas transitorias en estos instantes nuestros distinguidos colegas del Partido Democrático Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Comité Comunista.

El señor MONTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.— Señor Presidente, entramos al debate con la convicción de que él constituye una de las más altas expresiones de esta Honorable Cámara, dada la circunstancia de que su contenido va mucho más allá del alcance que pueda tener una reunión de esta Corporación, ya que implica un enjuiciamiento, como aquí se ha expresado, al denominado régimen democrático en que se desenvuelve nuestra vida ciudadana. Por ello creemos que esta discusión es importante, pues viene a reflejar, una vez más, a través de los hechos ya conocidos, la situación de desmedro en que se encuentra el Congreso Nacional en relación con los otros Poderes del Estado. Esta situación se viene arrastrando y se ha traducido en múltiples hechos acaecidos en diferentes oportunidades; fundamentalmente, señor Presidente, mediante la negación de sus prerrogativas constitucionales, ya que el Poder de que formamos parte, en diferentes ocasiones y en diversos grados y términos, ha acordado entregar faculta-

des al Ejecutivo, haciendo dejación de las propias, atendiendo a consideraciones de orden político que, naturalmente, no pueden superar a las de orden constitucional, en el sentido de que el primer deber del Congreso Nacional es resguardar esta clase de prerrogativas.

En este orden de cosas, señor Presidente, muchas veces el Congreso Nacional ha entregado sus propias facultades legislativas en manos del Poder Ejecutivo. Según antecedentes que obran en nuestro poder, una vez más se pretende continuar insistiendo en este mismo sistema que —repito— constituye la negación más absoluta de las prerrogativas constitucionales del Congreso Nacional.

Y en otro orden de cosas, señor Presidente, el ataque a los parlamentarios de Oposición por hombres de Gobierno, basado en las opiniones que ellos emiten dentro del marco de sus atribuciones fiscalizadoras, constituye otro modo y otra manera de reducir las facultades constitucionales del Congreso Nacional en su conjunto y de cada uno de sus integrantes en especial.

Naturalmente, las opiniones de los parlamentarios de Oposición, cuando ellas se limitan al ejercicio de su función fiscalizadora, no pueden ser del agrado del régimen o favorables al Gobierno. Y esta ha constituido, señor Presidente, el fundamento de la posición en que se hallan colocados en estos momentos los Honorables Diputados del Partido Democrático Nacional en su conjunto, y especialmente tres de nuestros Honorables colegas: los señores Minchel, Lavandero y Leyton.

Esta situación ya ha sido explicada en forma emotiva y casi dramática —diría yo— en esta misma Sala por el Honorable colega, señor Leyton: nuestros Honorables colegas deberán concurrir durante un año al Patronato de Reos.

Señor Presidente, nosotros estimamos extraordinariamente vejatoria la situa-

ción a que están sometidos estos Honorables colegas nuestros, y consideramos que ella es una consecuencia de esta vertiginosa corriente en que se viene lanzando el Poder Ejecutivo, con el objeto de desnaturalizar y restringir las facultades fiscalizadoras y constitucionales del Congreso Nacional.

Por ello, señor Presidente, y debido al hecho de que el regreso de los Honorables colegas se realiza en estas circunstancias, nosotros también saludamos fervorosamente la llegada a este Hemiciclo de estos estimados colegas nuestros y compañeros de trabajo y de lucha, porque, junto con los Honorables Diputados del Partido Comunista y del Frente de Acción Popular, al igual que de otros partidos, estimamos de responsabilidad extrema las fuerzas populares de nuestro país resguardar en estos momentos las facultades constitucionales del Congreso Nacional, y más que eso, solucionar los problemas de modo profundo, yendo a la modificación del régimen y del sistema que nos rige.

A ese objetivo orientamos nuestra lucha y, naturalmente, la presencia de estos colegas en esta Sala ayudará también de modo vigoroso a hacer realidad este anhelo, no sólo de los Partidos populares, sino de todo el pueblo de Chile. Sin embargo, y esto es lo realmente importante que en este instante debemos debatir, ¿a qué conclusiones debemos llegar?

Nos parece importante superar los aparentes vacíos que en estas materias algunos tratadistas y algunos Partidos y sectores políticos han pretendido ver en nuestras disposiciones constitucionales. Así, por ejemplo, el artículo 32 de nuestra Constitución establece que los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos.

Esta disposición ha sido materia de controversia en esta Honorable Cámara y el centro de la discusión radica en el fa-

llo del Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que en la parte respectiva expresó que esta disposición legal se haya circunscrita a las opiniones que emitan en el ejercicio de sus cargos los parlamentarios. La función legislativa, agrega, sólo se realiza dentro de la respectiva Corporación.

Esta limitación de la Ilustrísima Corte de Apelaciones a la función fiscalizadora es, a nuestro juicio, el centro de la cuestión, la parte esencial del problema que corresponde a la Honorable Cámara, como al Honorable Senado, dilucidar. Por ello es que deseo remitirme brevemente a las consideraciones que el Honorable señor Fuentealba formuló en su discurso pronunciado en la sesión 22<sup>a</sup>, del miércoles 22 de noviembre de 1961, sobre este mismo asunto.

Haciendo el alcance de que el Honorable señor Rufo Ruiz-Esquide se basaba en una aseveración del Honorable Senador Alessandri, hermano de S. E. el Presidente de la República, que en el Honorable Senado expresaba que nuestra Constitución se basaba en la Constitución Política de Estados Unidos, el Honorable señor Fuentealba expresaba textualmente: "Pues bien, señor Presidente, este constituye el mejor argumento para probar de que nuestra Constitución Política fue más lejos que aquella que le sirvió de inspiración y de fuente. Porque la Constitución Política de los Estados Unidos expresa literalmente que la inviolabilidad de los parlamentarios solamente existe dentro del recinto del Congreso Nacional. En cambio, nuestra Carta Fundamental, inspirándose en aquélla no la copió igual, no reglamentó en la misma forma esta materia, pues estableció la inviolabilidad parlamentaria en términos distintos. Ello significa que le dio mayor amplitud a ella".

Es muy distinta, pues, la interpretación que fluye de la historia fidedigna de

la ley. Asimismo, otros Honorables colegas como el señor Carlos Morales Abarzúa, del Partido Radical, el señor Zepeda Coll, del Partido Liberal, e incluso algunos señores Diputados del Partido Conservador y de los Partidos del Frente de Acción Popular, abundaron en consideraciones jurídicas acerca del problema. De todos ellos deseo citar, simplemente, dos opiniones: la del Honorable señor Carlos Morales Abarzúa, quien al referirse a esta materia expresó: "Por estas consideraciones, me voy a permitir formular —dijo en aquella oportunidad— un proyecto de acuerdo destinado exclusivamente a que se le envíe un oficio al Jefe del Estado, para que incorpore en la Convocatoria extraordinaria este proyecto— se refería al proyecto sobre probidad administrativa del cual es autor el señor Presidente de la Corporación y numerosos parlamentarios radicales. Entonces, nosotros —agrega— como legisladores, podremos darle soberanamente el verdadero alcance a esta norma constitucional —se refería al artículo 32 de la Constitución Política del Estado— que ha provocado este problema y que ha significado el desafuero de tres distinguidos colegas".

En seguida, señor Presidente, en aquella misma sesión, el Honorable señor Zepeda Coll manifestó que estimaba necesario que se dictara una ley interpretativa, tal como lo ha señalado el Honorable señor Morales Abarzúa, a fin de fijar, de una vez por todas, el alcance de este precepto constitucional.

También, recuerdo perfectamente que el Honorable Diputado señor Correa Larraín expresó, por su parte, un concepto parecido.

Por estas razones, nos hemos permitido formular, junto con otros Honorables Diputados, un proyecto de acuerdo por el cual se propone que la Honorable Cámara trate en el período legislativo ordinario de sesiones del Congreso Nacional que se

inicia la próxima semana, el proyecto de ley sobre probidad administrativa de que es autor el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados. Asimismo, el proyecto de ley que tiende a modificar la Constitución Política y del que son autores varios Honorables Diputados del Partido Demócrata Cristiano, con el objeto de establecer disposiciones legales que determine expresamente cuáles son los alcances del artículo N° 32 de la Constitución Política del Estado.

El proyecto del señor Presidente de la Honorable Cámara hace algunas consideraciones al respecto, atendiendo al hecho de que abarca una materia que se refiere a la función fiscalizadora de la Cámara de Diputados y, de modo particular, a las que deben corresponder a las Comisiones Investigadoras de dicha Corporación. En efecto, establece que las comisiones investigadoras que esta corporación designe puedan constituirse en los servicios públicos, semifiscales o del Estado en general y tener acceso a la documentación y demás antecedentes que requieran para su cabal cometido, debiendo los Jefes respectivos prestar la cooperación necesaria.

Agrega, en seguida, otras consideraciones que tienden a otorgar a las comisiones investigadoras de la Honorable Cámara las facultades legales necesarias, a fin de que la fiscalización pueda realizarse en forma adecuada. Señala más adelante: "Dado el alto interés público que existe en orden a que los parlamentarios cumplan con su deber de fiscalizar, libres de amenazas o sanciones, se declara que la inviolabilidad por sus opiniones, que consagra la Carta Fundamental, no sólo existe respecto de las que emitan en la Cámara respectiva, sino que la indemnidad cubre, también, las opiniones vertidas en reuniones públicas o partidistas o declaraciones de prensa o por otros medios de difusión que versen sobre problemas po-

líticos, legislativos o de fiscalización de los actos del Gobierno o de sus Agentes".

Asimismo, el proyecto presentado por el Partido Demócrata Cristiano, entonces Falange Nacional, expresa, a través de sus parlamentarios lo siguiente: "Aunque no merezca dudas la facultad que actualmente posee la Cámara de Diputados para realizar esta clase de investigaciones como en la práctica lo ha hecho, estimamos indispensable legislar sobre la materia para realizar esta clase de investigaciones, que la Cámara de Diputados designe, de las potestades necesarias para el éxito de sus tareas, como son por ejemplo algunos medios compulsivos indispensables muchas veces para reunir los elementos de prueba de los hechos objeto de la investigación".

Queda en claro que la única posibilidad de llenar este vacío que, a juicio de algunos juristas y sectores políticos de Gobierno, se pretende observar en el texto de las disposiciones constitucionales aunque para nosotros ellas son perfectamente claras y no merecen observación alguna, porque es obvio que los parlamentarios pueden realizar su función fiscalizadora en cualquier lugar en que se encuentren, aunque no sea dentro del recinto de esta Corporación, repito, es mediante...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MONTES.—...una legislación interpretativa del Congreso Nacional. Por eso rogamos la aprobación del proyecto de acuerdo propuesto por diferentes señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ha terminado el turno del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista, que ha cedido su tiempo al Honorable señor Minchel. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MINCHEL.—Señor Presiden-

te, tal como lo acaba de expresar el Honorable colega señor Leyton, se ha dado término a un triste episodio, que ha empañado nuestro prestigio democrático y ha puesto en la picota del escándalo las bondades del Poder Judicial, al claudicar éste ante la querrela del Ejecutivo contra tres parlamentarios. O sea, que el país ha asistido a una verdadera contienda, que tuvo por desenlace que la ciudadanía de Chile, representada por el Legislativo, quedara hecha jirones ante los embates de los otros dos Poderes del Estado.

La piedra angular de esta querrela la constituye el detalle, nimio e insignificante, de que los cargos al Ejecutivo fueron hechos un poco más allá de este hemisferio, y no dentro de él; extraña doctrina que no logrará jamás conformar a nadie; pues, pese a todos los argumentos esgrimidos y a los vericuetos por donde caminó el Abogado acusador, el pueblo de Chile sabe que nuestro fuero no tiene demarcaciones y que donde quiera que emitamos opiniones, lo hacemos en el carácter de parlamentarios, porque así lo quiso la ciudadanía y porque así está dispuesto en la Constitución Política del Estado.

A esta altura, la opinión pública se ha formado conciencia plena de que el Ejecutivo resolvió inteligentemente no querrelarse por calumnias, sino que por injurias, las que no existieron, como es fácil comprobar por el texto de la publicación que lanzamos al conocimiento del país; en la que no hay procacidad, sino simple franqueza y un lenguaje rudo, pero sincero, que es como debe exponerse la verdad a los hombres de trabajo, que no entienden de frases rebuscadas o engañosas, porque buscan la claridad meridiana y, en ese terreno convincente, gustan de que se les hable.

Igualmente, el país sabe que, a través de la querrela, ha habido abuso de poder, y que este Gobierno no camina por una

senda democrática, sino que lo hace por tortuosos senderos dictatoriales, en su desesperación para ocultar su fracaso.

Este fracaso, señor Presidente, se podría señalar esta tarde con una serie de hechos que están ocurriendo o que han ocurrido en el curso de la Administración del señor Alessandri. Bastaría con analizar el déficit presupuestario. Cuando el Excmo. señor Alessandri asumió sus funciones, este déficit no sobrepasaba la suma de 100 mil millones de pesos; sin embargo, hoy día llega a los 400 mil millones de pesos.

El señor Alessandri criticó ayer, como candidato, el desgobierno de los regímenes pasados, especialmente del anterior, y señaló que, justamente, una de las causas de la crisis del gobierno y del sistema democrático estaba representada y expresada en el déficit del Presupuesto, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Recuerdo haber escuchado uno de los discursos del candidato de ayer y Presidente de hoy, criticando la monstruosidad que significaban las tremendas deudas contraídas por los gobiernos pasados. Recuerdo que denunciaba esto como un escándalo público y se pronunciaba, en términos duros e hirientes, contra los regímenes anteriores que habían logrado colocar algunos empréstitos con gobiernos y bancos extranjeros. Decía que el país vivía pensando en los créditos externos, y que la moral y la rectitud de los gobiernos pasados se había arrastrado a grados extremos al pedir repetidamente esos créditos.

En esta oportunidad, habría que dar a conocer el monto de la deuda externa del país al iniciarse el gobierno del señor Alessandri y el que tiene ahora, para demostrar sus contradicciones. Cuando el Excelentísimo señor Alessandri asumió el mando, el país tenía una deuda externa de 378 millones de dólares; y hoy, ésta so-

brepasa la suma estratosférica de 1.500 millones de dólares.

Asimismo, recuerdo también que el actual Presidente, en uno de sus discursos como candidato, señalaba la deuda fiscal con los institutos previsionales como otro de los grandes escándalos de los regímenes pasados, sosteniendo que era un desfalco y un robo que se hacía a las Cajas de Previsión. Pero ahora nos encontramos con cifras elocuentes que demuestran las contradicciones y el fracaso de este régimen en esta materia. Fui Consejero Parlamentario por 4 años en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por lo que puedo decir que cuando asumió el poder el señor Alessandri, se adeudaba a esta institución 5.200 millones de pesos; pues bien, ahora se le deben 23 mil millones de pesos. Por ello, la Caja ha restringido el otorgamiento de ciertos beneficios obligados a sus imponentes. Tenemos, por ejemplo, que uno de sus departamentos, el Departamento de Periodistas, ha sido declarado en quiebra, ya que no cumple con el pago de las jubilaciones, con la devolución de imposiciones, etcétera.

Esto viene a demostrar también el caos, el desgobierno y el fracaso del régimen del señor Alessandri.

Ayer, no más, mientras se discutía el proyecto de congelación de las rentas de arrendamiento, se señalaba en la Honorable Cámara el fracaso de los planes habitacionales del Gobierno. El señor Alessandri ha sostenido que en Chile nunca se ha construido más que durante su Administración. Pero las propias cifras de las estadísticas oficiales demuestran lo contrario. Así, en el año 1955, para citar un ejemplo, se edificaron 1.766.000 metros cuadrados; en tanto que en 1960, esta cantidad bajó a 1.570.000.

Se podrían señalar cientos de hechos que demuestran el fracaso rotundo de la

política económica del Excelentísimo señor Alessandri, y las contradicciones que hay entre lo que sostuvo ayer como candidato y lo que dice hoy como Mandatario.

A las demasías denunciadas y a los demás escándalos que han seguido ocurriendo, se suma la actitud de prepotencia innecesaria de Su Excelencia el Presidente de la República, que, contando con clara y sólida mayoría en el Parlamento, no remite una serie de proyectos que podrían convertirse en leyes y que estima indispensables, prefiriendo solicitar facultades especiales; lo que hace pensar que tenga temor de que sectores gobiernistas pudieran modificar sustancialmente sus propósitos y, ante tal duda, prefiera echar mano de decretos con fuerza de ley, como un medio más expedito para sus inexplicables propósitos.

Seguramente, este permanente temor a un vuelco en su incondicional mayoría que lo ha venido respaldando desde el Congreso, fue lo que le inspiró la absurda idea de aprovecharse de esta querrela a que me estoy refiriendo, para barrer con toda la representación del Partido Democrático Nacional, pues en tal sentido se fundamentó la demanda, habiéndose pedido el desafuero de todos nosotros.

No voy a referirme exhaustivamente a las contingencias que rodearon este lamentable proceso, no lamentable por nosotros los afectados, sino que sensible, a todas luces, por los fueros de nuestra Democracia, que ha sido la verdadera víctima.

Por eso deseo señalar un hecho, para que la opinión pública valore que el sacrificio impuesto a tres de quienes nos sentamos en estas bancas, va a tener la virtud de provocar un volcamiento total en nuestras prácticas democráticas, para cuando el pueblo alcance el poder, como no me cabe la menor duda de que ocurrirá en 1964. No se puede desfigurar la ver-

dad, ni menos ocultarla con falsos ropajes para engañar al pueblo y cometer las más grandes tropelías, en nombre de la Justicia y del Derecho.

Por eso es que sostengo que en el próximo gobierno de extracción popular, tendremos que modificar sustancialmente la Constitución Política del Estado, en aquella parte relativa a la generación de los tres Poderes en que descansa nuestra estructura cívica. Desde luego, para que no sea un mito la independencia del Poder Judicial, como ocurre ahora, pues es público y sabido que depende económica y administrativamente del Poder Ejecutivo, o, sea que La Moneda dispone de esta formidable herramienta para aplastar a quienes no piensan como el Jefe del Estado o no se someten a sus designios.

Los sectores de Oposición no cuentan con la más mínima garantía para el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras a través de su representación parlamentaria; pues, ante cualquier denuncia, salta la demanda por calumnia o por injuria, según sea el caso. Y conseguir el desafuero parlamentario no le es difícil al Gobierno, por feble que sea su acusación, desde el momento en que cuenta con un Poder Judicial dócil que espera mejoramiento de sueldos o "tiraje a la chimenea".

Al expresar estas opiniones, no califico individualmente a los integrantes de los Tribunales de Justicia, sino que al conjunto, como Poder, .....

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

El epílogo de esta querrela tiene la virtud de acentuar cuanto estoy afirmando, desde el momento en que estando remitida la pena de relegación a la ciudad de Santiago y habiéndose reintegrado al ejercicio de nuestro mando popular, tenemos que concurrir a firmar un libro periódicamente al Patronato Nacional de Reos, absurdo que sólo ocurre en medio de esta descomposición que hay que sanear.

Mientras más abuse este Gobierno, mientras se sigan perpetrando, a su sombra y bajo su amparo, toda suerte de demasías, y mientras más injusticias sociales se cometan, menos dudas hay de que el movimiento popular ha de imponer, en las próximas contiendas presidenciales, una clara lucha, que le permita al pueblo de Chile sacudirse de este marasmo económico, político y social en que actualmente vive el país.

Por todas estas expectativas y porque esta querrela ha servido para correr más aún el velo que ocultaba los verdaderos designios de este Gobierno, yo me felicito de haber sido una de las tres víctimas de estos vejámenes.

Como consecuencia de ello, y a plena conciencia de que nos encontramos en la senda de la verdad y del triunfo, es que continuamos nuestra lucha, con mayor resolución que nunca, al servicio de la causa del pueblo y para que sea éste el único dueño de su destino.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

## 2.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA Y TRATAR PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—Honorable Cámara, la Mesa se permite proponer que se dé lectura de inmediato al proyecto de acuerdo que pende de la consideración de la Sala y, una vez adoptado un pronunciamiento a su respecto, levantar la sesión.

*Acordado.*

El señor DE LA PRESA.— Yo deseo leer una declaración de mi Partido, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para que, una vez despachado el proyecto de acuerdo, en vez de levantarse la sesión, como está acordado, se autorice al Honorable señor De la Presa para que lea la declaración que ha anunciado.

El señor FONCEA.— Yo también necesito cinco minutos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Habría acuerdo para proceder en la forma indicada?

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Yo también solicito tiempo, señor Presidente.

El señor FONCEA.— La verdad es que nosotros íbamos a hacer uso de nuestro segundo turno.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Desgraciadamente, no hubo oposición oportunamente para levantar la sesión después del proyecto de acuerdo.

¿Cuánto tiempo necesita el Honorable señor De la Presa?

El señor DE LA PRESA.— Diez minutos, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder diez minutos al Honorable señor De la Presa, cinco minutos al Honorable señor Foncea y diez minutos al Honorable señor Ruiz-Esqvide, don Rufo.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor SIVORI.— Muy bien, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

Varios señores DIPUTADOS.— Hay asentimiento, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si la Mesa dice que no ha habido acuerdo, es porque existe oposición.

Se va a dar lectura al proyecto de acuerdo.

El señor FONCEA.— Debo manifestar

que el acuerdo de poner término a la sesión se adoptó en forma muy precipitada. Nosotros deseábamos hacer uso de nuestro segundo turno. No veo por qué hay oposición.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa va a solicitar nuevamente el asentimiento de la Sala para conceder estos tiempos. Desgraciadamente, ya hubo acuerdo para levantar la sesión. La oposición debió manifestarse de viva voz.

Solicito de nuevo el asentimiento unánime de la Sala para conceder el tiempo solicitado por los tres señores Diputados.

*Acordado.*

Se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo.

El señor CAÑAS (Secretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Gumucio, Montes, Almeyda, Millas, por el Comité Comunista; Aravena, por el Comité Democrático Nacional y Sívori, por el Comité Demócrata Cristiano.

*“La Honorable Cámara acuerda:*

1º Señalar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el plazo de los primeros 30 días, a contar de la iniciación de sus labores en la próxima legislatura ordinaria, para informar a la Corporación los proyectos: a) de reforma constitucional que otorga atribuciones a las Comisiones Investigadoras de la Cámara; b) de ley sobre la misma materia, de iniciativa de varios Diputados Demócratacristianos; c) de probidad administrativa, de que es autor el Honorable señor Schaulsohn; y d) sobre inviolabilidad parlamentaria, del mismo Honorable Diputado; y

2º Oportunamente adoptar el acuerdo reglamentario pertinente para realizar sesiones especiales a fin de considerar los proyectos indicados desde que estén informados por la Comisión, hasta su despacho”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

En conformidad con los acuerdos adoptados por la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor De la Presa, por diez minutos.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, había solicitado la palabra por diez minutos con el objeto de leer una declaración del Partido Democrático Nacional, Pero, antes, quiero hacer un pequeño alcance respecto al problema debatido en esta sesión.

El año pasado, el pueblo de Chile iba a celebrar alborozadamente el sesquicentenario del funcionamiento casi ininterrumpido de este Poder del Estado, porque este evento venía a demostrar, a América y al mundo entero, que en Chile había podido funcionar un Parlamento en forma independiente y soberana durante un período en que muy pocas naciones del mundo podían presentar un ejemplo análogo.

Cuando nos aprestábamos en el Congreso Nacional a celebrar solemnemente el sesquicentenario de este Poder del Estado, instituido por nuestra Carta Fundamental junto a los otros dos Poderes: el Ejecutivo y el Judicial, resultó que por una posible coincidencia —que tal vez no lo es tanto— los otros dos Poderes, como una manera de “congratular” al Parlamento, le hicieron el más original de los regalos. Es así como uno de ellos, el Poder Ejecutivo, para conmemorar este aniversario del Congreso Nacional, presentó una querrela contra doce Diputados, que en el fondo iba contra todo el Parlamento, porque se sostenía la peregrina teoría, que hasta ese momento jamás había sido acatada por los Tribunales de Justicia, de que los parlamentarios solamente eran inviolables e inmunes durante las sesiones de las Cámaras y de sus respectivas Comisiones.

El otro Poder del Estado, el Judicial, también independiente, a requerimiento y subordinándose al Poder Ejecutivo, aceptó complaciente esta teoría.

Entonces, celebrando el sesquicentenario del Congreso Nacional, los otros dos Poderes del Estado determinaron y declararon que este otro Poder, el Legislativo, no era tan independiente como lo establecía la Constitución Política del Estado, sino un simple Poder subordinado a los otros dos, y que la inmunidad e inviolabilidad de sus miembros estaban en “tela de juicio”. Más que eso, estaban totalmente anuladas por fallos de los Tribunales de Justicia.

Creo que estos “regalos” que se nos hizo en ocasión tan propicia, más que una agresión contra el Partido Democrático Nacional, que es Minoritario en esta Sala, fue un atentado contra todas las colectividades políticas.

No otra cosa significó la peregrina teoría de que los parlamentarios tienen una inmunidad, una inviolabilidad sumamente restringida, lo que no concuerda con nuestras propias apreciaciones sobre la materia.

Quiero recordar que el Presidente del Partido Conservador Unido, Honorable Senador señor Francisco Bulnes Sanfuentes, en una sesión en la que tuve el agrado de estar presente, aclaró que se sentía Senador dentro y fuera del recinto del Parlamento. Y en el mismo sentido opinaron la mayoría de los Senadores radicales y de otros partidos, y la mayoría de los Diputados en la Honorable Cámara. De modo que el criterio sustentado por los otros dos Poderes es rechazado por nosotros, los parlamentarios, que, según la Carta Fundamental, somos los que podemos calificar nuestras propias actuaciones.

En vista del escaso tiempo que me queda, voy a leer un proyecto de acuerdo que

presenta el Partido Democrático Nacional a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados. Dice así:

La Honorable Cámara de Diputados, especialmente convocada para tratar acerca de la "la función fiscalizadora de la Cámara e inmunidad parlamentaria", ha examinado las limitaciones que se vienen imponiendo al fuero de que la Constitución Política invistió a los legisladores.

Especial motivo de las observaciones formuladas ha sido la interpretación hecha por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y por la Excelentísima Corte Suprema, al alcance del fuero parlamentario, en las sentencias dictadas para declarar que ha lugar a la formación de causa en el proceso seguido en contra de los Diputados señores Luis Minchel, Jorge Lavandero y Esteban Leyton. Según estas interpretaciones, el legislador es sujeto de inviolabilidad sólo cuando se encuentra en el desempeño de tareas legislativas en la Sala de Sesiones o en las reuniones de Comisiones del Congreso Nacional.

También ha considerado la anormal situación jurídica producida al ordenar el fallo que puso término al proceso antes aludido, el sometimiento de los Diputados nombrados al Patronato Nacional de Reos, en circunstancias que se encuentran reintegrados de hecho y de derecho a la función legislativa.

Por tanto, la Honorable Cámara acuerda:

1º—Reiterar su criterio, unánimemente sostenido con ocasión del desafuero de los Honorables Diputados señores Minchel, Lavandero y Leyton, que el alcance constitucional de la inmunidad parlamentaria implica que el legislador se encuentra en el desempeño de sus funciones tanto en el recinto del Congreso Nacional, como cuando en calidad de tal cumple funciones políticas en general, en cualquier parte del territorio de la República; y

2º—Declarar que en el caso concreto de los Honorables Diputados señores Minchel, Lavandero y Leyton, es incompatible su sometimiento a la vigilancia del Patronato Nacional de Reos con su actual condición de parlamentarios en ejercicio.

A continuación, daré lectura a la declaración oficial de mi Partido.

Dice así:

*Declaración oficial de la Junta Ejecutiva  
del Partido Democrático Nacional  
(PADENA)*

La reincorporación al Congreso Nacional de los Diputados Luis Minchel, Jorge Lavandero y Esteban Leyton, entraña una significación de sobresaliente importancia. En efecto, ella se ha operado con el asentimiento tácito y unánime de todos los sectores de la Cámara de Diputados, a la vez que con menosprecio, también unánime, hacia la nueva vejación que los Tribunales Superiores de Justicia han hecho a la dignidad parlamentaria, al disponer que los Diputados procesados por orden del Gobierno queden sometidos a la vigilancia del Patronato Nacional de Reos por el plazo de un año.

En otros términos, el gesto de la Cámara de Diputados indica concretamente:

1º—La reiteración de la solidaridad de todos los sectores parlamentarios en defensa de las prerrogativas constitucionales de los Legisladores, materia acerca de la cual Senadores y Diputados de Oposición y Gobierno fueron coincidentes cuando impugnaron el desafuero de los Diputados Minchel, Lavandero y Leyton;

2º—La expresión de su repudio por la prepotencia y tinterillesca confusión a que recurrieron el Gobierno y los Tribunales para dar apariencias de delito de injurias personales a lo que —en esencia— sólo fue enérgica crítica que los par-

lamentarios del "PADENA" estaban en el ineludible deber de formular, como integrantes de la Oposición en una Democracia, a lo que consideraron como los más irritantes desmanes cometidos contra la moral cívica y los intereses permanentes del pueblo de Chile por la Administración del señor Alessandri; y

3º—La formulación de muda protesta ante la ofensa en extremo grave inferida al Congreso Nacional por los Jueces señores Pomés, Velásquez, Maldonado y Ulloa, que importa el hecho de ordenar que los Diputados procesados deban someterse a la vigilancia deprimente y, en el presente caso, inaceptable, del Patronato Nacional de Reos por un año.

Para que la opinión pública juzgue con pleno conocimiento de causa el escarnio para la democracia representativa que encierra el sometimiento de los parlamentarios perseguidos al citado Patronato, no obstante encontrarse —*como se encuentran*— en el pleno ejercicio de sus funciones legislativas, debe saberse lo que al respecto dispone la Ley N° 7.821 sobre remisión condicional de la pena: a) residencia en un pueblo determinado; b) obediencia de las normas de conducta que el Patronato les imparta; y c) obligatoriedad de ejercer un oficio o trabajo determinado por el Patronato. O sea, se ha pretendido, con descaro, que los Diputados Minchel, Lavandero y Leyton pierdan todo contacto con el movimiento popular en las respectivas provincias de su representación, y a la vez privar a la Izquierda, en la Cámara, de tres de sus más destacados personeros.

El Partido Democrático Nacional (Padena) está cierto de que el hecho de que se ocupa esta declaración es un episodio más en el ya largo historial de evidentes abusos de funciones en que vienen incurriendo los Tribunales Superiores de Justicia, análogo, entre muchos otros, a

los que se cometieron con el periodista Lautaro Ojeda, también dirigente del Padena y director del periódico "El Perdón" y por el momento, *la Junta Ejecutiva Nacional del Padena resuelve instruir a su representación parlamentaria en orden a obtener de la Cámara de Diputados un pronunciamiento que signifique expresa condenación a las limitaciones arbitrarias de la intangibilidad del fuero y de las inmunidades de que deben gozar sus miembros.*

*La Junta Ejecutiva Nacional del Padena.—Santiago, mayo 15 de 1962".*

Ruego al señor Presidente se sirva poner en votación el proyecto de acuerdo a que he dado lectura y que se encuentra en poder de la Mesa.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa no puede recabar el asentimiento de la Honorable Cámara con tal objeto, ya que el proyecto de acuerdo, dados los términos en que viene concebido, significaría vulnerar la disposición constitucional que prohíbe al Congreso revivir procesos fenecidos. Incide en un proceso terminado y juzgado por los Tribunales de Justicia.

El señor DE LA PRESA.— Incide en la inviolabilidad parlamentaria, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Incide en un proceso ya fallado.

Tiene la palabra el Honorable señor Foncea, por cinco minutos.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, deseaba, en esta oportunidad, formular algunas observaciones sobre este episodio, bastante triste para el sistema pseudo-democrático que estamos viviendo. Pero el tiempo tan restringido otorgado no nos permitirá sino referirnos sucintamente a uno o dos de los aspectos que deseaba plantear.

Desde luego, señor Presidente, nuestro partido, el Democrático Nacional, está

profundamente agradecido de nuestros aliados políticos, el Frente de Acción Popular, vale decir, del Partido Socialista y del Partido Comunista, que en forma permanente han estado apoyando la buena causa que nosotros hemos defendido y que es la causa no sólo de nuestros compañeros diputados sino del Parlamento mismo.

Asimismo estamos agradecidos del Partido Demócrata Cristiano, que ha hecho suya la defensa del fuero parlamentario, desde un comienzo, demostrándonos en todo instante una amplia solidaridad.

Señor. Presidente, podríamos hablar mucho en esta oportunidad respecto, por ejemplo, a cómo órganos de publicidad que se dicen responsables y serios, no han tenido ningún reparo en tergiversar totalmente la doctrina que en otras oportunidades cuando imperaban otros regímenes sustentaron y defendieron con ardor.

Quiero citar, a este respecto, señor Presidente, la actuación del decano de la prensa nacional, el diario "El Mercurio".

El 17 de septiembre de 1953 cuando el Gobierno del señor Ibáñez quiso despojar de su investidura parlamentaria a un grupo de congresales radicales, "El Mercurio" escribió un meditado editorial, celebrando la denegatoria por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Textualmente expresó:

"Establece la referida sentencia que la inviolabilidad personal de los miembros del Congreso se extiende fuera del recinto parlamentario a todos los actos propios de la vida política, lo cual excluye la tesis limitativa que pretendía restringir los efectos de la garantía constitucional únicamente a las actuaciones de senadores y diputados en los respectivos recintos de las Cámaras. El criterio de la Corte de Apelaciones se identifica ampliamente en este caso con el espíritu público que rechaza y rehusa consentir que los

congresales puedan ser inviolables por lo que dicen en el Parlamento y, en cambio, tendrían que quedar expuestos a ser detenidos y procesados por opiniones políticas emitidas en cualquier otro lugar y circunstancia. Este punto de vista llevaría a extremos incompatibles con el respeto a la inmunidad parlamentaria ya que ésta quedaría confinada a los cuatro muros del hemiciclo y fuera de ellos carecería de todo valor".

Esto es lo que el diario "El Mercurio" sostuvo el año 1953, como un verdadero dogma de fe y como algo esencial para las prerrogativas del Congreso Nacional.

Pues bien, ante el desafuero de nuestros camaradas parlamentarios, el mismo diario "El Mercurio", hace pocos meses, dijo lo siguiente: "La idea de que el fuero ampara al parlamentario en actuaciones en cualquier momento y en cualquier circunstancia fuera del hemiciclo, prestándole impunidad para actos que cometidos por cualquier ciudadano constituyen un delito penado por la ley, sería crear un errado concepto sobre el alcance y la significación de esa franquicia constitucional.

El desafuero, a través de las normas constitucionales que lo rigen, es el único procedimiento jurídico que permite defender el fuero mismo de las demasías que, de no ser sancionadas, disminuirían su prestigio y hasta llegarían a exponer su existencia".

Queda de manifiesto, a través de la publicación textual de los editoriales del diario "El Mercurio" del año 1953 y de hace algunos pocos meses la total y absoluta contradicción de este órgano de publicidad, que corresponde a la sola razón de existir hoy un Gobierno reaccionario y en ese entonces el año 1953, un régimen popular.

Asimismo, quiero señalar que, a través de todo este episodio el único gran triun-

fante ha sido el Gobierno actual por cuanto, tal como lo sostuvimos cuando se dilucidó esta materia latamente, lo que pretendía el Ejecutivo era restringir el fuero parlamentario...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide por diez minutos.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Señor Presidente, no quiero pronunciarme esta tarde sobre el alcance del fuero, sobre las particularidades propias de la disposición constitucional que lo establece o sobre la importancia de la función fiscalizadora que compete a esta Cámara.

Solamente, como lo hicimos en anteriores oportunidades en que se debatieron algunos problemas semejantes al que nos ocupa esta tarde, queremos manifestar que la disposición consagrada en el artículo 32 de nuestra Constitución Política, permite al parlamentario desempeñar sus funciones dentro de los términos de la ley y sin responsabilizarse por sus juicios. En una palabra, ese precepto de la Carta Fundamental permite al congresal exponer su criterio y sus pensamientos en la forma como le parezca aunque ateniéndose a los cánones y normas constitucionales legales. Frente a posibles fallas de esta disposición o frente a la aspiración muy justa de mejorarla, nosotros, hace un instante al solicitarse nuestros votos dimos nuestra aprobación al proyecto de acuerdo conducente a que, en el seno de esta Corporación y después de los trámites reglamentarios que correspondan, se logre su perfeccionamiento, se le mejore, si esto fuere necesario y posible. Pero frente al mal uso que se pretende hacer de la inviolabilidad parlamentaria, debemos expresar que siempre hemos sostenido que el abuso del derecho, el ejercicio de la norma jurídica más allá del te-

nor o alcance que el legislador ha querido señalarle, contraviene, no sólo la filosofía misma de aquel derecho, sino que lo conduce a su desprestigio y al desprestigio de los sujetos o titulares del derecho a quienes corresponde su ejercicio, en este caso, el Poder Legislativo.

Aquí se ha hablado mucho acerca de las imperfecciones y fallas que tiene nuestro sistema jurídico y nuestro sistema democrático. Pero el hecho mismo, Honorable Cámara, de estar congregados esta tarde para debatir la materia señalada en la citación, de tanta importancia en la vida parlamentaria, y para criticar, incluso, como se ha pretendido por algunos parlamentarios, procesos ya fenecidos que fueron sometidos a los dictados del Poder Judicial, señala, claramente, que estamos viviendo en un régimen de democracia ajustado al sentimiento nacional, que es libertario por esencia.

Mi Honorable colega, señor Montes, señalaba que la única posibilidad de mejorar nuestro sistema era cambiar sustancialmente las instituciones que rigen nuestra vida política por regímenes al estilo comunista. Sin embargo, yo estimo que, muy por el contrario, que lo que nosotros debemos hacer es afinar las instituciones republicanas que nos rigen, prestar nuestra colaboración y nuestro concurso para su perfeccionamiento, a fin de que vayan respondiendo, cada vez más, a lo que constituye en sí la vida nacional, sin caer en el extremo marxista totalitario.

Nosotros no estaremos entregando al país las bases jurídicas por las cuales desea regirse si nuestra vida institucional es orientada hacia sistemas como los que imperan en los países tras la cortina de hierro y que mi Honorable colega propugna.

Disto mucho nuestro régimen político de aquéllos otros que defiende nuestro Honorable colega señor Montes, porque en nuestro país cada uno puede sostener una posición determinada; dentro de nuestra vida democrática, política, social y econó-

mica se pueden expresar los más diversos conceptos sobre cada uno de los problemas que nos inquietan y en relación con la manera de pensar que cada cual tenga frente a la solución de las distintas cuestiones que afectan al país.

Esta forma de vida es muy diferente de la que algunos señores Diputados pretenden implantar en nuestro medio. La verdad es que creo sinceramente que ellos desconocen el fondo mismo del problema.

Debemos recordar que aquí en Chile se puede acusar y juzgar, pero también existe el derecho de defenderse. En nuestro medio, se pueden emitir opiniones, pero ellas tienen que ajustarse a los términos de la verdad y del derecho.

Vivimos en un sistema republicano y democrático, donde cada cual puede sostener una posición, donde cada uno de los ciudadanos puede adoptar el método de vida que desee y escoger el partido político o credo religioso que esté de acuerdo con sus convicciones.

A nuestro juicio, dejan mucho que desear los sistemas comunistas, marxistas, totalitarios, en los cuales, muy por el contrario, primero se fusila y después se juzga.

Estamos plenamente satisfechos con nuestro orden político. Pero deseamos prestarle nuestro apoyo y concurso para su perfeccionamiento,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —...porque comprendemos que existe una realidad ante la cual no podemos sustraernos: el mundo, América y nuestro país evolucionan permanentemente y no debemos permanecer ajenos a esta transformación.

Señor Presidente, también deseamos prestar nuestra colaboración en este orden de ideas, propendiendo a la realiza-

ción, en nuestro país, de profundas transformaciones de índole económico-social.

Estas no son meras palabras que lanzamos al viento; tenemos el decidido propósito de prestar nuestro concurso para que, en nuestro medio, conjuntamente con el perfeccionamiento de nuestras instituciones constitucionales, base de nuestra vida democrática, exista también un mejoramiento económico y social para dar a cada uno lo que es suyo, para transformar nuestra democracia, como se ha dicho muchas veces y como nosotros lo sostenemos, en una democracia económica, donde, dentro de la libertad, el respeto, la convivencia y la dignidad, el chileno pueda progresar, educarse, mejorar de condición y tener los elementos que entrega al hombre la vida moderna.

Nosotros levantamos los cargos que esta tarde se han formulado aquí en contra del Poder Judicial, pilar de la democracia chilena, que ha sido y es respetado dentro del país y merece también la consideración de cuantas instituciones o personeros extranjeros conocen nuestra vida republicana.

Porque estamos satisfechos de nuestra vida democrática y confiamos en el futuro de nuestra patria, los conservadores prestaremos nuestro concurso para el mejoramiento de todas las instituciones dentro del camino del respeto, la paz y el derecho, sin sustraernos a nuestra obligación de dar pan al que no lo tiene, de dar esperanza y posibilidad de progreso al que se debate en la desesperanza dentro del respeto a la democracia y a nuestras instituciones fundamentales.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Habiéndose cumplido el objeto de la citación, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 15 horas y 41 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.